

1

No.

// 2.011 //



2

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA ALQUIZACORP S.A. --

3

CUANTIA: Indeterminada.-----

4  
5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
6 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy**  
7

8 **diez de junio del año dos mil once**, ante mí, **Doctor**  
9 **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular

10 Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: La compañía

11 **ALQUIZACORP S.A.** debidamente representada por el

12 señor abogado **León Andrés Bjarner Febres Cordero**, en

13 su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por

14 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

15 celebrada el día treinta de mayo de dos mil once, que se

16 agrega como documento habilitante.- El compareciente es

17 mayor de edad, ecuatoriano, soltero, abogado, domiciliado

18 en la ciudad de de Guayaquil, capaz para obligarse y

19 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el

20 objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con

21 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta

22 la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En

23 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

24 incorporar una en la cual conste la de Cambio de Objeto

25 social y su correspondiente reforma del Estatuto Social, que

26 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

27 **INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de esta

28 Escritura Pública el señor abogado **León Andrés Bjarner**

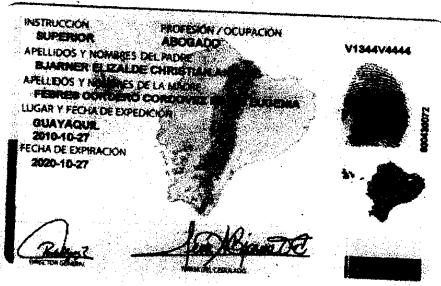
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALQUIZACORP S.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

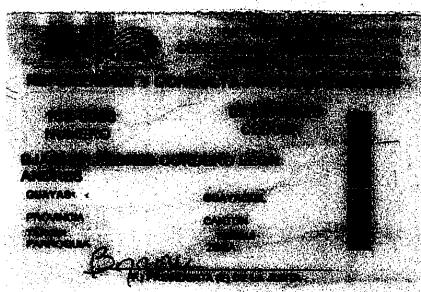
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

1      **Febres Cordero**, quien declara ser ecuatoriano, soltero,  
2      abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a  
3      nombre y en representación, en su calidad de Gerente  
4      General de la compañía **ALQUIZACORP S.A.**, y por lo tanto  
5      representante legal de la misma, calidad que acredita con la  
6      nota de su nombramiento aceptado e inscrito en el Registro  
7      Mercantil de Guayaquil, que se acompaña como documento  
8      habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante  
9      escritura pública celebrada el diecisésis de Septiembre del  
10     dos mil ocho, ante el Notario Titular Décimo Sexto del  
11     cantón Guayaquil, se constituyó la compañía **ALQUIZACORP**  
12     S.A., escritura que luego de la aprobación legal  
13     correspondiente fue inscrita en el Registro Mercantil de  
14     Guayaquil, el treinta de septiembre del dos mil ocho.- b) La  
15     Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
16     celebrada el día treinta de mayo del dos mil once, resolvió  
17     por unanimidad cambiar el objeto social, y reformar los  
18     estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente, e  
19     igualmente resolvió por unanimidad autorizar al Gerente  
20     General y representante legal de la compañía, a comparecer  
21     a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de  
22     Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales.-  
23     **TERCERA.- DECLARACIONES.-** En virtud de los  
24     antecedentes expuestos, el señor abogado **León Bjarner**  
25     **Febres Cordero**, por los derechos que representa de  
26     **ALQUIZACORP S.A.** en su calidad de Gerente General y  
27     representante legal, de conformidad con lo resuelto por la  
28     Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,



U. Dese a.  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil





**CIUDADANO (A):**

Este documento acredita  
que usted suffrió en el  
Referéndum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO MANTIENE VIGENCIA DURANTE LOS 10 AÑOS  
LOS TRAMITES PUEDE SER VALIDADO**

Guayaquil, 17 de mayo del 2010

Señor Don  
**LEÓN ANDRES BJARNER FEBRES CORDERO**  
Ciudad.-

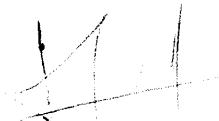
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALQUIZACORP S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 16 e septiembre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de septiembre del 2008

Muy atentamente,



**AB. ANDRÉS DE LOS ANGELES SUÁREZ TRUJILLO**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

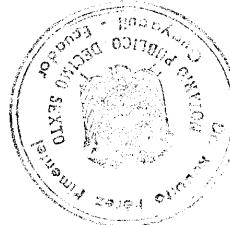
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ALQUIZACORP S.A.  
Según constan del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de mayo del 2010



**LEÓN ANDRES BJARNER FEBRES CORDERO**  
**CC.0913649075**  
**NACIONALIDAD ECUATORIANA**  
**DOMICILIO. GUAYAQUIL, ECUADOR.**



NUMERO DE REPERTORIO: 23.837  
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:47

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha primero de Julio del dos mil diez, queda inscrito  
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía  
**ALQUIZACORP S.A.**, a favor de **LEON ANDRES BJARNER**  
**FEBRES CORDERO**, a foja **65.861**, Registro Mercantil número **12.324**.

ORDEN: 23837



5 930  
REVISADO POR: Ce



*Guillermo*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALQUIZACORP S.A.  
CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DEL 2011.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo del dos mil once, a las doce horas, en el local ubicado en Vélez 1305 y José de Antepara, se reúnen los accionistas de la compañía ALQUIZACORP S.A., a saber: 1.- MARÍA EUGENIA BJARNER FEBRES CORDERO, por sus propios derechos, propietaria de 268 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 2.- CHRISTIAN BJARNER FEBRES CORDERO, por sus propios derechos, propietario de 266 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3.- LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO, por sus propios derechos, propietario de 266 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

*M. J. Arce G.*  
*U. Pérez A.*  
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
*Notario Público Décimo sexto*  
*del Cantón Guayaquil*

1.- Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social; y su correspondiente reforma estatutaria.

Actúa como Presidente el señor Christian Bjarner Febres Cordero, y como secretario León Bjarner Febres Cordero, Gerente General de la empresa; el Presidente dispone que la Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ocho del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas.

Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, el cambio del objeto social, y su correspondiente reforma estatutaria, proponiendo el siguiente texto para el artículo segundo de los estatutos que trata del objeto social: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la administración, compra, venta, permuto y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales de cualquier género.- En otro orden de las actividades económicas, la compañía también podrá dedicarse a los siguientes rubros industriales y mercantiles: **a)** Prestar servicios de asesoramiento en todas las actividades económicas enmarcadas dentro de los presentes estatutos; **b)** A la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos en todas sus fases; al desarrollo, reproducción y crianza, engorde y comercialización de ganado equino, vacuno, ovino, porcino, caprino, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; equino, agrícolas, ganadera, avícola, ovina, caprino, y porcina; al cultivo y procesamiento industrial de todo género de productos agrícolas, que podrán ser comercializados en el mercado nacional y en el exterior. A la importación,



exportación, distribución y comercialización de insumos agrícolas e industriales; podrá importar, exportar, comercializar, distribuir y efectuar inspecciones de productos de explotación tales como camarón, atún, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y fritas perecibles con el propósito de establecer su calidad, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, lenteja; **c)** Podrá instalar y administrar agencias de publicidad y diseños gráficos, ser asesor de imagen personal, publicitaria, recomendar y manejar presupuestos publicitarios, marketing y mercadeo, Diseños de remodelación y fabricación de mobiliarios en general; **d)** Instalación y administración de supermercados y mini mercados, la importación y exportación, compraventa, representación, mandatos y comisiones de productos alimenticios así como productos del mar y congelados, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamento. Podrá así mismo, dedicarse a la elaboración e industrialización y transformación de productos alimenticios. Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de combustible, bebedizas, artículos del hogar, productos artesanales, de plásticos en general, vestimenta, bazar menajes, perfumería, toda otra actividad, a fin, que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados; **e)** Podrá dedicarse a la importación, exportación distribución y comercialización de bienes, equipos y repuestos destinados a la informática, como son: computadoras con todas sus componentes, partes, piezas y programas de computadoras, dedicarse a su ensamblaje y reparación; la elaboración de programas de computación para usos como: Contabilidad, archivos y todo tipo de procesos comerciales o industriales. Podrá dedicarse a prestar servicios de Internet, arriendo y subarriendo de Internet e instalación de Cyber Café; correo electrónico. Dictar cursos de capacitación en sistemas de computación. El diseño y desarrollo de páginas Web de Programas de enseñanza y Software varios, de los distintos lenguajes que utiliza las computadoras, importación, exportación, distribución, comercialización materiales y equipos de ferretería e industria; **f)** Diseños, planificación y construcción de obras arquitectónicas, diseños y ejecución de muebles, exclusivos, interiorismo en general, decoración interior y exterior; **g)** Cultivos, embalajes, comercialización y exportación de productos bioacuáticos de origen marítimo, fluvial, lacustre, granjas, camaroneras o estanques piscícolas, en tal virtud la compañía podrá montar laboratorios de larva, como también podrá vender, arrendar, reparar o permutar embarcaciones pesqueras artesanal e industrial de arrastre y con anzuelos, construir astilleros y embarcaciones de toda clase de materiales, tamaños y utilidad; la compañía podrá procesar industrialmente los productos bioacuáticos y comercializalo en el mercado nacional o en el exterior, **h)** fabricación, importación, representación, distribución y comercialización de suministros, papelería en

*B*

general, artículos de oficina, tales como máquinas de escribir, computadoras, fotocopiadoras, engrapadoras, protectores de cheques, sistemas electrónicos, equipos y sistemas de seguridad industrial y de circuito cerrado; **i)** Se dedicará al diseño, instalación, mantenimiento, reparación integral o parcial de sistemas eléctricos, electrónicos de refrigeración y unidades de acondicionamiento de aire de uso doméstico, industrial, comercial y naval; incluye trabajos en electromecánica y metalmecánica en general, también podrá importar, distribuir y representar marcas registradas en aprovisionamiento de partes, piezas, repuestos, equipos y conjunto en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración y demás piezas electromecánicas, eléctricas y electrónicas, pudiendo también formular planes y programas de mantenimiento preventivo y conectivo de sistemas y unidades de refrigeración y acondicionamiento de aire, montar desmontar sistemas contra incendios; **j)** Podrá dedicarse a la Avicultura, Apicultura, Floricultura; **k)** Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de calzados, ropa, prenda de vestir y de indumentaria nueva, tejidos, hilados, fibras, así como las materias primas que las componen, joyas, bisutería y artículos conexos a la rama de la joyería, productos de cuero, artesanías, artículos de bazar y perfumería, papelería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios, productos de confitería; **l)** Producción, exhibición, edición, importación, exportación, distribución, compraventa y alquiler de todo tipo de productos cinematográficos, musicales, televisivos audiovisuales, y libros y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o vídeo, encuadernación, composición y fotograbado. Participación en todo tipo de muestras, festivales, ferias, certámenes, eventos y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística y de comunicación. Representación de profesionales y artistas. Agencias de publicidad y relaciones públicas. Diseño, construcción, mantenimiento y explotación de instalaciones deportivas. Formación en los campos artísticos y deportivos. Importación, exportación, compraventa e intermediación de obras de arte así como la explotación de galerías de arte de todo tipo. Grabación y monitoreo de críticas y comentarios difundidos por los medios de comunicación. Asesoramiento de prensa, levantamiento de imagen, personal, institucional y empresarial, estrategias de empresas y organización de ruedas de prensa; **m)** Fomentara y desarrollará el turismo nacional e internacional dentro y fuera del territorio nacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, hosterías, restaurantes, clubes, cafeterías, bares, discotecas, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques recreacionales naturales y mecánicos. Se dedicarán a la promoción de toda clase de eventos deportivos, artísticos, concursos, decoración, fiestas infantiles y espectáculos nacionales e internacionales, acuáticos, terrestres, aéreos, excursión alpinista, ecuestre, lacustre, prestara servicios de contratación de hotelerías, en conformidad y bajo cumplimiento estricto de la ley, previa contratación de quienes participen

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayagní



en los mismos, estos eventos pueden ser onerosos y/o gratuitos auspiciados por firmas comerciales y de otra índole en cualquier parte del País; los mismos que podrán promocionarse usando todos los medios lícitos para cada caso; **n)** A la fabricación, comercio o intermediación de productos químicos y sintéticos, plásticos, pasta papelera, papel, cartón, envases, bolsas, rótulos, material fotográfico y servicios de revelado. Se dedicará a la fabricación de diluyentes para pinturas, recogidas y tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de uso domésticos e industrial para su reciclado y obtención, distribución y comercialización de energías. Depuración y distribución de agua, refino, comercialización, intermediación, almacenamiento, y distribución de petróleos y derivados y la explotación de estaciones de servicios; **ñ)** Fabricación, importación, exportación, distribución, y comercialización de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistema de telecomunicaciones; instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes centrales telefónicas, asesoramiento y servicio múltiples con todo lo relacionado a las telecomunicaciones en general; **o)** Establecer toda clase de imprentas, editar libros, revistas y toda clase de publicaciones; **p)** Confeccionar artículos para el hogar, fábricas, institutos educativos; **q)** Firmar contratos para trabajar como constructoras nacionales en estudio de suelo exclusivamente; **r)** Participar en la concesión de bienes públicos y privados; **s)** Importación y comercialización de teléfonos celulares, accesorios y repuestos así como a la importación, comercialización, compra y venta de cámaras y filmadoras digitales y proyectores; **t)** Importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos de consumo masivo, de instrumental médico y medicinas en general, pudiendo ser propietario de clínicas y consultorios médicos, farmacias y laboratorios farmacéuticos; **u)** Importación, exportación, comercialización de tabacos y productos derivados del tabaco; **w)** Importación, exportación, representación, fabricación, distribución de estructuras de vidrio, aluminio, hierro, acero y comercialización de vehículos automotrices nuevos y usados, así como el arrendamiento de los mismos, de motores, repuestos, accesorios, insumos como lubricantes, aditivos, combustibles, artículos de ferretería industrial, de electrodomésticos, de partes y circuitos electrónicos, importación, exportación y comercialización de grupos y sistemas de instalaciones petroleras, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras; mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos petroleros; industriales, comerciales, reciclamiento, procesamiento, refinamiento, industrialización, distribución y comercialización de toda clase de combustibles, gasolina, aceite quemado, diesel, kérex, gas, y derivados del petróleo también se dedicará al servicio y mantenimiento del sistema eléctrico en general; construcción, mantenimiento de caminos, toda clase de vehículos automotores, repuestos accesorios y lubricantes, así como

B.

también alquiler de toda clase de vehículos, así como dar servicios de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos, toda clase de productos plásticos para uso doméstico. A la instalación y administración de Tecnicentros. Así como a la importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización de madera, muebles artesanales, industriales. Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo." (Hasta aquí el artículo segundo).

Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve en forma unánime aprobar el texto propuesto y reformar el Artículo Segundo de los Estatutos sociales en los términos antes indicados.

De inmediato la Sala autoriza al Presidente para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite.

No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las trece horas diez minutos, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce. - f) Christian Bjarner Febres Cordero. - Presidente. - f) María Eugenia Bjarner Febres Cordero f) León Bjarner Febres Cordero. - Gerente General - Secretario.

**CERTIFICACIÓN:** Certifico que la copia del Acta que antecede, es igual su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. -

*León Bjarner Febres Cordero*  
León Bjarner Febres Cordero  
Gerente General - Secretario

L. Bjarner  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
Notario Público Décimo Sexto  
Guayaquil  
Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

1 celebrada el día treinta de mayo del dos mil once, declara  
2 bajo juramento: **a)** Que el cambio del objeto Social de  
3 **ALQUIZACORP S.A.** se lo realiza en la forma y condiciones  
4 que se determinan en el Acta de Junta General Universal  
5 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de mayo  
6 del dos mil once; **b)** Que todos los accionistas son de  
7 nacionalidad ecuatoriana. Consecuentemente declaro que  
8 queda reformado el Artículo Segundo de los Estatutos  
9 Sociales en los términos que constan en la Junta General  
10 Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día  
11 treinta de mayo del dos mil once, de la cual queda agregada  
12 la copia integra del Acta.- **CUARTA.**- El abogado León  
13 Bjarner Febres Cordero, por los derechos que representa de  
14 la compañía **ALQUIZACORP S.A.**, en su calidad de Gerente  
15 General y como tal representante legal de la misma, declara  
16 bajo juramento que su representada la compañía  
17 **ALQUIZACORP S.A.**, no mantiene contrato de obra pública  
18 con el estado y sus instituciones.- El Abogado Mauricio  
19 Trujillo Arízaga, queda autorizado para que con su sola  
20 firma presente a la Superintendencia de Compañías y demás  
21 instituciones públicas todos los escritos y documentos  
22 necesarios para la completa validez y legalización de la  
23 presente escritura pública.- Anteponga y agregue Usted  
24 señor Notario las demás formalidades de estilo para la  
25 completa validez de este instrumento.- Firma Abogado  
26 Mauricio Trujillo Arízaga, registro número cinco mil  
27 trescientos noventa y siete del Colegio de Abogados del  
28 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Es constancia de

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALQUIZACORP S.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
CANTÓN GUAYAQUIL  
Ecuador

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

1 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de  
2 la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva  
3 a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin  
4 por mí el Notario en alta voz al compareciente, la aprueba  
5 en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el  
6 Notario de todo lo cual doy fe.-

7 **ALQUIZACORP S.A.**

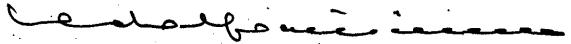
8 R.U.C. N° 0992589523001

9  
10   
11 **León Bjarner Febres Cordero**

12 **GERENTE GENERAL**

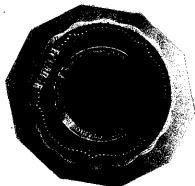
13 Ced. U.Nº 0913649075

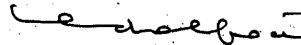
14 Certif. de Vot. N° 138-0050

15  
16  
17   
18 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

19 **NOTARIO XVI/\*/\* GUAYAQUIL**

20  
21  
22 Se otorga ante mí, en fe de ello confiero este **Primer**  
23 **Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de  
24 Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo  
certifico.- EL NOTARIO.-



25  
26   
27 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
28 Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
**Notario XVI del Cantón**  
**Guayaquil**

**RAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en los artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.11.0003642**, dictada por el Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **29 de junio del 2011**, de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, celebrada el **10 de junio de 2011**; y de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía **ALQUIZACORP S.A.**, celebrada el **16 de septiembre de 2008**.

**Guayaquil, 29 de junio de 2011**



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 38.731  
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2011  
HORA DE REPERTORIO: 11:55

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifica: que con fecha treinta de Junio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0003642, dictada el **29 de junio del 2011**, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **ALQUIZACORP S.A.**, de fojas **59.282 a 59.297**, Registro Mercantil número **11.793**.- 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 38731

